



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, tres de agosto de dos mil veinte

Radicado	05-001-31-10-014-2020-00172-00
Proceso	Desacato Acción de Tutela
Accionante	Diego León Flórez Jaramillo
Beneficiaria	Magdalena Jaramillo Giraldo
Accionado	Sanidad Policía Nacional Antioquia
Providencia	Requiere accionante

Previo a iniciar el incidente por desacato a la providencia emanada de este Despacho el 17 de julio de 2020, en la acción de tutela instaurada por agente oficioso a favor de la señora **Magdalena Jaramillo Giraldo**, en contra de la **Sanidad de la Policía Nacional Antioquia Distrito N°6**, requiérase al accionante para que informe a este Despacho, si la accionada dio cumplimiento a la sentencia antes relacionada, como lo asegura en su escrito del 1° de agosto de la presente anualidad, para lo cual se le concede un término de tres (3) días, de guardar silencio se procederá a resolver de conformidad a lo expuesto por la parte accionada y lo ordenado en el fallo tutela. Por la secretaría se realizará el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN

Jueza

JUZGADO 14 DE FAMILIA DE ORALIDAD
El anterior auto se notificó por Estados N° _____
hoy a las 8:00 a. m.
Medellín ____ de _____ de 201__

Secretaria

